

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE
VOTO RESPECTO DE LA DENUNCIA
DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN
CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2025.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE LA PRESENTE VERSIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA POR ACUERDO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS III, Y II3 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, se turnó la denuncia de juicio político presentada por un ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales, en contra de ----- Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de febrero de 2025, el ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales ya que por medio de oficio anexo solicitó se reserve su información personal, presentó denuncia de juicio político, en contra de ----- Michoacán de Ocampo.

Con misma fecha, 20 de febrero de 2025, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, compareció el ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales por así haberlo solicitado, a ratificar la denuncia de Juicio Político, presentada en contra de ----- Michoacán de Ocampo.

En sesión del pleno de esta legislatura, celebrada el día 27 de febrero de 2025, se dio lectura a la denuncia de juicio político, presentada por el ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales, en contra de -----, Michoacán de Ocampo, turnándose en ese momento a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determinen su procedencia.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de

Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245, 247 y 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 208 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara que la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano cuyos datos se reservan, es procedente, en términos del artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, toda vez que la ciudadana -----, Michoacán de Ocampo, si es sujeto de juicio político en términos de lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la antes citada Ley de Responsabilidades, y las conductas denunciadas que se le atribuyen se ajustan a lo establecido por la fracción V del artículo 30 de la multicitada Ley de Responsabilidades, por tanto amerita la incoación del procedimiento de referencia.

Segundo. Túrnese el expediente a la Comisión Jurisdiccional para que desahogue el procedimiento del caso, en términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 5 de marzo de 2025.

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx